ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA – AD REFERNDUM"

En fecha de 02 de diciembre de 2013, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 7008 de fecha 28 de noviembre de 2013, conformado por los señores: 1) Francisco Alvarenga, por la Dirección General de Administración y Finanzas; 2) Osvaldo Duarte, por la Dirección de Contrataciones; 3) José Martínez, por la Dirección Financiera y 5) Delia Pineda, por la Dirección Administrativa, se reúne a los efectos de elaborar el Acta que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Nota MEC/DC N° 145/2013, de fecha 13/11/2013, remitida por el Abog. Fernando Chavez, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP N° 38009/2013, de fecha 18/11/2013, donde comunican que el llamado no podrá ser difundido al SICP, por existir puntos que adecuar al PBC.
- Nota MEC/ DC/ N° 182/2013 de fecha 21/11/2013, remitida a la DNCP, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la Nota DNCP N° 38009/2013.
- Reporte del llamado expediente N° 341845.
- Carta de Invitación.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 29/11/2013, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentadas por las empresas: Everest Comercial de Ever MARCIAL Chamorro Peña, MAPASO S.R.L., Distribuidora CEMA S.A. e Induclor S.R.L..
- Nota CE N° 69 de fecha 02/12/2013 remitida a la firma Induclor S.R.L., solicitando documentos formales no sustanciales.
- Nota de fecha 02/12/2013 presentada por la firma Induclor S.R.L., por la cual remite los documentos solicitados por Nota CE N° 69/2013.

En fecha de 29 de noviembre de 2013, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada del Art. 40
Everest Comercial de Ever MARCIAL Chamorro Peña	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAPASO S.R.L.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Distribuidora CEMA S.A.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Induclor S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- La Empresa MAPASO S.R.L. presenta su **Garantia de Mantenimiento**, sin embargo, se observó que en su **Declaración está dirigida a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.** —

En ese sentido, resulta de suma importancia traer a colación lo dispuesto por el artículo 60° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente reza: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida**...* —

Asimismo es dable destacar lo establecido por el artículo 61° del mismo cuerpo legal que fielmente dispone: "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**...* —

Por tanto, podemos afirmar que, al ser dicho documento —*por la Garantía de Mantenimiento de Ofertas* — un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de la empresa ***MAPASO S.R.L.***, ser considerada para la adjudicación del procedimiento que nos ocupa, desde el momento que **INCUMPLIÓ** no sólo con un **REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL** —*numeral 2) del art. 60° del Decreto N° 21909/03*— por la normativa vigente en materia de compras públicas sino que además, no se ajustó a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones.—

- La Empresa Distribuidora CEMA S.A. presenta su **Formulario de Oferta**, sin embargo, se observó que en su **Formulario de Lista de Precios**, el oferente lo presenta de manera **deficiente** y contraviniendo por sobre todo, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En ese sentido, las deficiencias detectadas en el referido documento son las siguientes:

  - En el **Ítem 2** –*Desodorante de ambiente en aerosol*-, oferta en la columna PRESENTACIÓN "Frasco de 360 ml", debiendo ser "Frasco de entre 400 ml y 430 ml".
  - En el **Ítem 5** –*Limpia vidrios en liquido*-, oferta en la columna PRESENTACIÓN "Frasco de 500 ml con pico rociador", debiendo ser "Frasco de 1000 ml".

En ese sentido, resulta de suma importancia traer a colación lo dispuesto por el artículo 60° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente reza: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...* ***2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...*** —

Asimismo es dable destacar lo establecido por el artículo 61° del mismo cuerpo legal que fielmente dispone: "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*** —

Por tanto, podemos afirmar que, al ser dicho documento —*por el Formulario de Lista de Precios* — un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de la empresa ***Distribuidora CEMA S.A.***, ser considerada para la adjudicación del procedimiento que nos ocupa, desde el momento que **INCUMPLIÓ** no sólo con un **REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL** —*numeral 2) del art. 60° del Decreto N° 21909/03*— por la normativa vigente en materia de compras públicas sino que además, no se ajustó a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones.—

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (Gs. IVA incluido)

Descripción del Bien	Everest Comercial de Ever Marcial Chamorro Peña	Induclor S.R.L.
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA	74.791.500	44.059.940

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de la oferta, a fin de determinar el cumplimiento de la misma, con los requerimientos de la Carta de Invitación.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* Ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ANEXO C) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

REQUISITO	Induclor S.R.L.
ANEXO C) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS	Cumple

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	Inducior S.R.L.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	Inducior S.R.L.
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2011-2012) Los índices a utilizar para el cálculo son: · **Ratio de Liquidez**, el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) · **Endeudamiento**; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y · **Rentabilidad**, el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	Inducior S.R.L.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. Se considerara como experiencia mínima los Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a la del objeto del llamado, de cómo mínimo los últimos dos (2) años (2011 y 2012) en promedio, equivalentes al 30% de su oferta presentada en la apertura de sobres. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado....	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	Inducior S.R.L.
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2011-2012) Los índices a utilizar para el cálculo son: a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	CUMPLE

CUADRO DE RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

OFERENTES	INDICES		
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD (%)
Inducior S.R.L.	158,29	0,02	0,35

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Una Nueva Ruta

1.- **Adjudicar** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA – AD REFERNDUM, a la empresa **Inducior S.R.L.** con R.U.C. Nº 80004743-5, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, y de acuerdo a la salvedad prevista en el artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03, conforme al siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Desodorante liquido biodegradable	Ondina	Nacional	Unidad	Embase de plástico resistente de 5 litros con tapa rosca	500	5.720	2.860.000
2	Desodorante de ambiente en aerosol	Pino leche	Nacional	Unidad	Frasco de entre 400 ml como mínimo	195	8.100	1.579.500
3	Detergente neutro	Ondina	Nacional	Unidad	Embase de plástico resistente de 5 litros con tapa rosca	500	8.970	4.485.000
4	Hipoclorito de sodio	Polcror	Nacional	Unidad	Embase de plástico resistente de 5 litros con tapa rosca	500	11.700	5.850.000
5	Limpiavidrios en liquido	Ondina	Nacional	Unidad	Frasco de 100 ml con pico rociador	120	4.200	504.000
6	Desinfectante contra bacterias en aerosol	Pino leche	Nacional	Unidad	Frasco de 400 ml como minimo	150	13.380	2.007.000
7	Pastilla desodorante para inodoro	Inoflor	Argentina	Unidad	Cajas individuales	500	1.140	570.000
8	Bolsa para basura de 40 litros	Ondina	Nacional	Unidad	Paquetes de 10 unidades	1.100	800	880.000
9	Bolsa para basura de 100 litros	Ondina	Nacional	Unidad	Paquetes de 10 unidades	1.100	1.584	1.742.400
10	Bolsa para basura de 200 litros	Ondina	Nacional	Unidad	Paquete de 10 unidades	1.105	4.560	5.038.800
11	Franelas	Ondina	Nacional	Unidad	Unidad	701	3.240	2.271.240
12	Trapo para piso	Ondina	Nacional	Unidad	Unidad	700	3.360	2.352.000
13	Escoba con cerdas sintéticas	MB	Brasil	Unidad	Unidad	100	7800	780.000
14	Escurridor punta de goma	Ondina	Nacional	Unidad	Unidad	100	5.400	540.000
15	Papel Higienico	BES	Nacional	Unidad	Paquete de 4 unidades	2.000	6.300	12.600.000
					TOTAL			44.059.940

2.- **Comunicar** a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Francisco Alvarenga
Dirección General de Administración y Finanzas

Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

José Martínez
Dirección Financiera

Delia Pineda
Dirección Administrativa